



GUANAJUATO

PROPUESTA DE ACUERDO QUE FORMULAN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y RELACIONES INTERNACIONALES, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO A LA RED DE CIUDADES CERVANTINAS; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En el mes de noviembre de 1990, las ciudades de Alcalá de Henares y Guanajuato, Guanajuato, firmaron un acuerdo de hermanamiento, por un lapso de diez años, prorrogables por periodos de igual duración. El hermanamiento se produjo derivado de que Guanajuato es una ciudad muy ligada a Cervantes, desde que en 1953 un grupo de teatro universitario estrenara sus "Entremeses", origen del Festival Internacional Cervantino que se celebra anualmente.

Desde 1990, han existido dos ratificaciones de hermanamiento entre Guanajuato, Guanajuato, México y Alcalá de Henares, España, ciudades Patrimonio Cultural de la Humanidad, la primera en 2008 y la segunda en 2011.

SEGUNDO. En 2022 se conmemorarán los 50 años del Festival Internacional Cervantino y debido a que Alcalá de Henares es la cuna de Miguel de Cervantes Saavedra y Guanajuato la Capital Cervantina de América, se estima necesario la ratificación del acuerdo de hermanamiento entre ambas ciudades.

TERCERO. Existe una asociación que se denomina "Red de Ciudades Cervantinas" la cual se conforma a partir de una serie de lugares cervantinos que, por su vinculación con la vida y con la obra de Cervantes, han desarrollado durante años actividades educativas, académicas, culturales o turísticas alrededor de este tema, que se ha convertido en uno de los ejes de su desarrollo.

Resulta necesario mencionar que la sede física de la Red de Ciudades Cervantinas se encuentra en la ciudad de Alcalá de Henares, cuna de Miguel de Cervantes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte es competente para discutir, resolver y emitir la presente propuesta de acuerdo, de conformidad con los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDA. La Red de Ciudades Cervantinas nace con el triple propósito de:

1. Facilitar un mayor conocimiento y relación de los lugares vinculados con Miguel de



GUANAJUATO

Cervantes, ya sea por su presencia personal, ya sea por su vinculación con su obra o con su difusión.

2. Apoyar y difundir actividades conjuntas que hagan posible un mayor desarrollo de sus comunidades, a nivel educativo, cultural, turístico o económico.
3. Difundir la vida y las obras de Cervantes mediante programas específicos, que pueden ser o no compartidos por las diferentes ciudades, con la finalidad de convertir a Cervantes en uno de los ejes de su desarrollo. Se potenciarán los programas educativos y culturales que permitan un mejor conocimiento y difusión de Cervantes y de los valores de su obra en el entramado educativo y social.

TERCERA. Para formar parte de la red las ciudades aspirantes tienen que mostrar su vinculación cervantina (ya sea por la presencia de Miguel de Cervantes o su vinculación a alguna de sus obras), y mostrar cómo las actividades cervantinas que llevan a cabo se consideran uno de los ejes de desarrollo de la comunidad, en cualquiera de los aspectos esenciales de nuestro proyecto: educativo, cultural, turístico o económico.

Por lo anterior, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la presente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte es competente para emitir el presente acuerdo, con base en lo establecido en el considerando primero.

SEGUNDO. El Ayuntamiento autoriza la adhesión a la Red de Ciudades Cervantinas.

TERCERO. Se instruye al titular de la Dirección General de Cultura y Educación realizar las gestiones necesarias para dar seguimiento al proceso de adhesión.

ATENTAMENTE

**Integrantes de la Comisión de Cultura, Relaciones Internacionales,
Educación, Recreación y Deporte**



Síndico Rodrigo Martínez Nieto
Presidente de la Comisión



Regidor Marco Antonio Campos Briones
Secretario de la Comisión



GUANAJUATO

Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán

Vocal de la Comisión

Regidora Liliana Preciado Zárate

Vocal de la Comisión

Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez

Vocal de la Comisión



GUANAJUATO

Guanajuato, Guanajuato a 10 de noviembre de 2021
Oficio número SyR/ 121/2021

**Maestra Martha Isabel Delgado Zárate,
Secretaría del Honorable Ayuntamiento.
P r e s e n t e**

Estimada Maestra:

Con el gusto de saludarle, tengo a bien informarle que la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, misma que dignamente presido, celebró su sesión ordinaria número 2 el día 10 de noviembre del año en curso.

En dicha sesión fue aprobado, específicamente en el punto número 3 del orden del día, la propuesta de Acuerdo que se formuló a efecto de que el Ayuntamiento de Guanajuato ratificara el hermanamiento entre la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Alcalá de Henares, España.

En ese sentido, le remito a usted la propuesta de acuerdo de mérito, a efecto de que sea enlistada en el orden del día de la siguiente sesión del Ayuntamiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 17 fracción III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto; 33 fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Atentamente,


**Rodrigo Enrique Martínez Nieto,
Presidente de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales,
Educación, Recreación y Deporte.**

